San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-030/21-CP

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-030/21-CP** referente a la Obra de: **ADECUACIÓN DE ÁREA PLUVIAL, PARQUE LA CAÑADA, COL. VALLE DE SAN ANGEL, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2021. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **14:00** horas del día **6** de **JULIO** del **2021** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en Juárez y Libertad S/N, San Pedro Garza García, N.L las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que se declaran como **NO ACEPTABLES** las siguientes propuestas y a continuación se enlistan los motivos:

1.- CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.
2.- URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.
3.- RICE OBRAS, S.A. DE C.V.
4.-STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5.- RICBOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

1.- COTELSA, S.A. DE C.V.

Atendiendo a lo anterior el **C. ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA, COORDINADOR DE NORMATIVIDAD, DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN,** en nombre y representación del **C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: **COTELSA, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **$3,769,803.44 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 44/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-030/21-CP

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, el día **9 de JULIO** a las **15:00 horas.** Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **12 de JULIO del 2021** y concluirla a más tardar el día **9 de OCTUBRE del 2021**, es decir en un plazo no mayor de **90** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se le informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecho de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V.	Velasco Pacheco Julio Cesar
2.-	URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.	Misael Sánchez López
3.-	RICE OBRAS, S.A. DE C.V.	Gerardo Anzueto Uzi
4.-	STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No Asistio
5.-	RICBOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No Asistio
6.-	COTELSA, S.A. DE C.V.	Nicolas Jimenez Fonseca

POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.

San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-030/21-CP

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

ING. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CRUZ
SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.